

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

- 896** *Entrada en vigor del Acuerdo Marco de Cofinanciación entre el Reino de España y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y la Asociación Internacional de Fomento, hecho en Washington el 23 de enero de 2019.*

El Acuerdo Marco de Cofinanciación entre el Reino de España y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y la Asociación Internacional de Fomento, hecho en Washington el 23 de enero de 2019, entró en vigor el 15 de enero de 2021, fecha de la comunicación de España al Banco por escrito de que todos sus procedimientos internos para la entrada en vigor habían finalizado, según se establece en su artículo 7.

Se completa así la inserción efectuada en el «Boletín Oficial del Estado» número 69, de 21 de marzo de 2019.

Madrid, 19 de enero de 2021.–El Secretario General Técnico, José María Muriel Palomino.